

CONSTANCIA: Dentro del término legal la apoderada judicial de la parte demandante interpuso recurso de reposición en contra del auto de fecha agosto once (11) de dos mil veintiuno (2021). Fueron hábiles: 13,17,18 de agosto del 2021, hasta las 5 P.M. Armenia Q, octubre 15 del 2021.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 319 del Código General del Proceso, el escrito que antecede mediante el cual la apoderada judicial de la parte demandante interpuso recurso de reposición en contra del auto de fecha agosto once (11) de dos mil veintiuno (2021), se mantendrá en la secretaría del Juzgado por un (1) día en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 110 Ibídem, en traslado a la parte contraria por el término de tres (3) días; lo cual se hará constar en lista que se fijará el día diecinueve (19) de octubre del dos mil veintiuno (2021), el término empezará a correr a partir de las Siete de la mañana (7 a.m.) del día veinte (20) de octubre del dos mil veintiuno (2021).



NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria.